ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 7 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLÁN VIEJO DE FECHA JUEVES 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.-

ACTA Nº 07 /

En la Casa Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, Sala "Alcalde Julio San Martin Chandia", siendo las 15.15 horas, el Sr. Alcalde don Felipe Aylwin Lagos (Presidente), abre en nombre de Dios y la Patria, la sesión del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

Asisten los siguientes Sres. (a) Concejales(a):

- Don Jorge del Pozo Pastene
- Doña Susana Martínez Cornejo
- Doña Alejandra Martínez Jeldres
- Don Pablo Pérez Aorostizaga
- Don Nelson Ferrada Chávez
- Don Patricio San Martin Solís

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal don Hugo Henríquez Henríquez.

TEMAS.-

1.- Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar Informe de Evaluación correspondiente a Licitación Pública N° 62/2018 ID N° 3671-62-LE18, denominada: "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL, BANDA ANCHA MÓVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS RELACIONADOS", en la que se propone adjudicar al oferente **Telefónica Móviles Chile S.A.,** por un valor mensual neto de $925.238, duración del contrato 24 meses de un total de $22.205.712.- (neto), contenido en el Ord. (SCP) **N° 455** de 25.07.18;

2.- Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar la Subvención extraordinaria para "Club Deportivo Bernardo O'Higgins", por un monto de $800.000, con el fin de financiar pasajes y estadía (alojamiento y alimentación), para la Sra. Carmen Vega Godoy, madre de las gemelas Mariana y Natasha Ruiz, quienes representarán al país en Latinoamericano de la Especialidad en la ciudad de San José de Costa Rica, a efectuarse entre el 6 y 13 de agosto de 2018, según lo contenido en el Ord. (SCP) **N° 466,** de 31.07.18;

3.- Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar suscripción de transacción por avenimiento a don Alfredo Boettiger Bacigalupo, abogado del demandante Don Luis Sagredo Jara, conforme con lo contenido en el Ord. (DAEM) **N° 526,** de 20.07.18;

Sr. Felipe Aylwin Lagos (Presidente): Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar Informe de Evaluación correspondiente a Licitación Pública N° 62/2018 ID N° 3671-62-LE18, denominada: "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL, BANDA ANCHA MÓVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS RELACIONADOS", en la que se propone adjudicar al oferente **Telefónica Móviles Chile S.A.,**

por un valor mensual neto de $925.238, duración del contrato 24 meses de un total de $22.205.712.- (neto), contenido en el Ord. (SCP) **N° 455** de 25.07.18;

Toma la palabra el director de SECPLA don Domingo Pillado, quien explica a los concejales las razones de la urgencia de aprobación por parte del H. Concejo. Además da detalles de este nuevo contrato con la empresa Telefónica Móviles Chile S.A.- Asimismo , responde algunas consultas de orden técnico que hacen los concejales. Señala que este nuevo contrato tendrá incorporado un seguro por eventuales perdida del equipo.

Pasa a acuerdos.-

Sr. Felipe Aylwin Lagos (Presidente): Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar la Subvención extraordinaria para "Club Deportivo Bernardo O'Higgins", por un monto de $800.000, con el fin de financiar pasajes y estadía (alojamiento y alimentación), para la Sra. Carmen Vega Godoy, madre de las gemelas Mariana y Natasha Ruiz, quienes representarán al país en Latinoamericano de la Especialidad en la ciudad de San José de Costa Rica, a efectuarse entre el 6 y 13 de agosto de 2018, según lo contenido en el Ord. (SCP) **N° 466,** de 31.07.18;

Pasa a acuerdos.-

Sr. Felipe Aylwin Lagos (Presidente): Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar suscripción de transacción por avenimiento a don Alfredo Boettiger Bacigalupo, abogado del demandante Don Luis Sagredo Jara, conforme con lo contenido en el Ord. (DAEM) **N° 526,** de 20.07.18;

Pide la palabra el Sr. concejal J. del Pozo, quien señala que en este tema existe un problema, por cuanto esta transacción se hizo el 20 de junio, por cuanto que hoy día este concejal apruebe o rechace no tiene ningún sentido, porque ya se hizo este avenimiento, de hecho ya está ejecutoriada y archivada. Por tanto, además de las explicaciones de las personas que hicieron esto, este concejal, al menos, se abstendrá en esta votación, por lo ya dicho.

El Sr. alcalde solicita a don Marcelo Melo dar una explicación.

Toma la palabra don Marcelo Melo, quien señala que eo concejal J. del Pozo tiene toda la razón en lo que plantea, pues cuando se tomó el caso se había demandado por un monto mucho mayor, y por desconocimiento, porque en lo personal no sabía que se tenía que hacer primero lo que se está determinando ahora. Se tomó el acuerdo porque se solicitó una modificación presupuestaria para cancelar a doña Valeria Morales y a don Luis Sagredo, y antes de eso no se había hecho el acuerdo todavía del avenimiento, y cuando se quiso proceder a cancelar, se les dijo que no se podía mientras el concejo no aprobara este acuerdo, y hechas las consultas se les señaló que la efectividad de ello, independiente que esté aprobada la modificación presupuestaria. Para hacer el procedimiento como corresponde se tendría que partir nuevamente de cero y validar todo el proceso de nuevo.

Pide la palabra el Sr. concejal P. Pérez, quien señala que la explicación es débil, y que es una situación delicada y grave. Que aquí hay un asesor jurídico, y por tanto, cualquier causa de la municipalidad el asesor jurídico debiese tener una participación en el tema. ¿Cómo se puede ver esto de nuevo si la causa. Como dice su colega J. del Pozo, ya está archivada? El art. 65 del ley 18.695, dice que para que el municipio pueda transigir, previamente tiene que haber acuerdo de concejo. El ánimo siempre va estar en colaborar, pero dentro de lo que la ley mandata, y aquí no ve de qué manera podrían votar, ni favorable ni negativamente, por el momento lo que cabría es abstenerse, salvo que la retiren y luego se vea el tema.

La Sra. Concejala A. Martínez consulta cuál es la fecha del avenimiento, porque cuando se vio en comisión la modificación presupuestaria una de las preguntas que se le hizo a Marcelo Melo y a Mónica Varela fue: ¿Por qué se estaba haciendo el pago a don Luis Sagredo cuando él no cumplía ninguna de las dos leyes por las cuales estaba demandando? Y lo que señaló Mónica Varela es ese momento fue que él acusaba menoscabo laboral, lo cual había determinado que se perdiera el juicio. La fecha que sesionó la comisión fue el 26 de junio, y se aprobaron los recursos unánimemente.

Toma la palabra el Sr. concejal J. del Pozo para señalar que tiene el documento del avenimiento y que la fecha de dicho acuerdo es el 20 de junio de 2018.

El Sr. alcalde pide a don Marcelo Melo un documento escrito en el cual se le explique todo esto y también se le entregue al concejo y se le entregue en la sesión ordinaria del próximo martes.

El Sr. concejal J. del Pozo, plantea otro tema al Sr. alcalde que dice relación con el pago del bono SAE, que en dicha situación se habría perdido 30 millones de pesos en los cálculos que se hicieron.

El Sr. alcalde le responde que puede hacer la presentación correspondiente.

Pide la palabra el Sr. concejal P. San Martin, quien, asimismo, plantea otro tema que dice relación con las prótesis de un vecino con carencias económicas.

ACUERDOS.-

Sr. Felipe Aylwin Lagos (Presidente): Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar Informe de Evaluación correspondiente a Licitación Pública N° 62/2018 ID N° 3671-62-LE18, denominada: "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL, BANDA ANCHA MÓVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS RELACIONADOS", en la que se propone adjudicar al oferente **Telefónica Móviles Chile S.A.,** por un valor mensual neto de $925.238, duración del contrato 24 meses de un total de $22.205.712.- (neto), contenido en el Ord. (SCP) **N° 455** de 25.07.18;

ACUERDO Nº 124/18: El Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, aprobar el Informe de Evaluación correspondiente a Licitación Pública N° 62/2018 ID N° 3671-62-LE18, denominada: "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL, BANDA ANCHA MÓVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS RELACIONADOS", en la que se propone adjudicar al oferente **Telefónica Móviles Chile S.A.,** por un valor mensual neto de $925.238, duración del contrato 24 meses de un total de $22.205.712.- (neto), contenido en el Ord. (SCP) **N° 455** de 25.07.18;

Sr. Felipe Aylwin Lagos (Presidente): Solicita acuerdo del H. Concejo para aprobar Subvención extraordinaria para el "Club Deportivo Bernardo O'Higgins", por un monto de $800.000, con el fin de financiar pasajes y estadía (alojamiento y alimentación), para la Sra. Carmen Vega Godoy, madre de las gemelas Mariana y Natasha Ruiz, quienes representarán al país en Latinoamericano de la Especialidad en la ciudad de San José de Costa Rica, a efectuarse entre el 6 y 13 de agosto de 2018, según lo contenido en el Ord. (SCP) **N° 466,** de 31.07.18;

ACUERDO Nº 125/18: El Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, aprobar Subvención extraordinaria para el "Club Deportivo Bernardo O'Higgins", por un monto de $800.000, con el fin de financiar pasajes y estadía (alojamiento y alimentación), para la Sra. Carmen Vega Godoy, madre de las gemelas Mariana y Natasha Ruiz,

quienes representarán al país en Latinoamericano de la Especialidad en la ciudad de San José de Costa Rica, a efectuarse entre el 6 y 13 de agosto de 2018, según lo contenido en el Ord. (SCP) **N° 466,** de 31.07.18;

Cumplido el objetivo de la sesión, el Sr. Felipe Aylwin L. (Presidente), procede a levantarla siendo las 15.42 hrs.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL